CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07	O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	**13 - PODER JUDICIAL**	**Fecha de Emisión :**	27 / 05 / 2019
Entidad:	**04- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1610- ESCUELA JUDICIAL**		
ID del Llamado:	**355.804**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE			
Proveedor:	**NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A**	**RUC:**	**80014137-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 12.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	2	1.931.912	**3.863.824**
2	2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 18.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	3	2.836.667	**8.510.001**
3	3	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 24.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	5	3.737.285	**18.686.425**
4	4	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 36.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	2	6.157.000	12.314.000
TOTAL								**43.374.250**

SON GUARANÍES:	**CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.**----------
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial.

NGO

nicolás gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	540	30	1	99	43.374.250
Total:									43.374.250

nicolas gonzalez oddone s.a.e.c.a.	10-06-2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
Consejo de la Magistratura